

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 63

Lunes, 4 de Abril de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	2 a 11
--------------------------------	--------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	11
---	----

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos	11 a 18
------------------------------	---------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	18 a 20
-------------------------------------	---------

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.192/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992. de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a FIKRI DAOUDI (50005487), cuyo último domicilio conocido fue en AVENIDA JULIO ARENILLAS, 2 1 C, de NAVALPERAL DE PINARES (ÁVILA), que en el Expte, 050020040003198 relativo a la solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL VINCULADA A PERMISO DE TRABAJO C/A INICIAL, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

“En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, presentada en el Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de Madrid, con fecha 11/10/2004, y a fin de poder tramitar el correspondiente permiso de residen-



cia se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Pasaporte en vigor con visado para trabajar y residir.
- Certificado médico oficial.
- Certificado de penales del país de origen.
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de convivencia.
- Acreditación de que dispone de vivienda.
- Alta en Seguridad Social.
- Justificante abono de las tasas.
- Tarjeta Sanitaria.
- Teléfono de contacto.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 29 de marzo de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.108/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día

siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Régimen: R.E.A. C. AJENA.

N.A.F.: 05/08815059.

Nombre y Apellidos: CARMEN DE TOMÁS OLMO.

Baja: 30-04-03 de Oficio.

Localidad: Candeleda.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial, Administración 05/01 de Ávila.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 893/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

EDICTO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE LA VÍA PECUARIA "CAÑADA REAL LEONESA ORIENTAL" A SU PASO POR LA PROPIEDAD CONOCIDA COMO "CUARTEL DE PERALES", EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SANTA MARIA DEL CUBILLO (ALDEAVIEJA) ÁVILA, SOLICITADA POR D. RAFAEL FINAT RIVAS, EN REPRESENTACIÓN DE CARANAS 2003, S.L.

Por Rafael Finat Riva, en representación de Cananas 2003, S.L., ha sido solicitada la Modificación del trazado de la Vía Pecuaría "Cañada Real Leonesa Oriental" a su paso por la propiedad conocida como Cuartel de Perales, en el termino municipal de Santa Marra del Cubillo (Aldeavieja) Ávila.

Acordado período de información pública del expediente de modificación de trazado de terrenos



(Art. 11 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 24 de febrero de 2005.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 910/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

D. Jacinto Serranos Elena, con domicilio en C/ La Plazuela, 05514 Tórtoles (Ávila), ha solicitado la adecuación del coto privado de caza menor, cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "Dehesa de Navasaras", AV-10.573

Localización: Término Municipal de Mesegar de Corneja.

Descripción: Tiene una superficie de 107 has. y linda:

- al Norte, con las Dehesas del Rebollar del Puerto y Rebollar de Bonilla;
- al Este, con el término municipal de Tórtoles;
- al Sur, con la Dehesa de Casillas;
- al Oeste, con Serranos de la Torre, término de Zapardiel.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y

formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 18 de febrero de 2005.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 926/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE SE CITAN. EXPTEs. Nº: AT 4.991-E Y BT-7.764.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expedientes nº: AT 4.991-E v BT-7.764.

Peticionario: ELECTRA SAN BARTOLOMÉ. S.L.

Emplazamiento: San Bartolomé de Pinares.

Finalidad: Mejora en el suministro de energía eléctrica.

Características: Retirada del transformador existente en el C.T. Discoteca e instalación de un nuevo transformador de 400 kVA. Cambio de tensión de la red de distribución a 400 V a la zona norte de la población.

Presupuesto: 36.391,66 €.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se



estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 7 de marzo de 2005.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 927/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE SE CITAN. EXP.TES. N°: AT 4.992-E Y BT-7.765.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica. se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expedientes n°: AT 4.992-E y BT-7.765.

Peticionario: ELECTRA SAN BARTOLOMÉ. S.L.

Emplazamiento: San Bartolomé de Pinares.

Finalidad: Mejora en el suministro de energía eléctrica.

Características: Retirada del transformador existente en el C.T. Escuelas instalando un nuevo transformador de 250 kVA. Cambio de tensión a 400 V a la red sur-este de la población.

Presupuesto: 26.280,52 €.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se

estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 7 de marzo de 2005.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04).

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 928/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE SE CITAN. EXP.TES. N°: AT 4.993-E Y BT-7.766.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica. se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expedientes n°: A-1 4.993-E y B1-7.766.

Peticionario: ELECTRA SAN BARTOLOMÉ. S.L.

Emplazamiento: Santa Cruz de Pinares.

Finalidad: Mejora en el suministro de energía eléctrica.

Características: Retirada del transformador existente del C.T. Santa Cruz-Iglesia, e instalación de un nuevo transformador de 400 kVA. Cambio de tensión en la red de B.T. a 400 V.

Presupuesto: 26.030,29 €.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se



estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 7 de marzo de 2005.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04).

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 929/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE SE CITAN. EXPTE. N°: AT 4.994-E Y 4.995-E.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n°: AT 4.994-E y 4.995-E.

Peticionario: HIDROELÉCTRICA VEGA. S.A.

Emplazamiento: Término de Sotillo de la Adrada.

Finalidad: Mejora en la infraestructura para el suministro de energía eléctrica.

Características: Línea subterránea en simple circuito trifásico a 15 kV. con origen en apoyo 031 y final en el C.T. denominado Géminis. Conductor HEPRZ1, 12/20 kV. 3 (1x95) A1. Longitud: 110 m. Centro de transformación en edificio prefabricado de hormigón. Potencia 400 kVA, tensiones: 15.000-230/400 V.

Presupuesto: 33.098,16 €.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial v

formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 7 de marzo de 2005.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04).

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 930/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE SE CITAN. EXPTE. N°: AT 4.996-E y 4.997-E.

A los efectos prevenidos en el Capítulo 11 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n°: AT 4.996-E y 4.997-E.

Peticionario: HIDROELÉCTRICA VEGA. S.A.

Emplazamiento: Término de Fresnedilla.

Finalidad: Mejora en las infraestructuras para el suministro de energía eléctrica.

Características: Línea subterránea desde la línea Fresnedilla al CL en simple circuito trifásico. Conductor HEPRZ1, 12/20 kV. 3 (1x95) A1.

Longitud: 40 m. Centro de transformación en edificio prefabricado de hormigón. Potencia 250 kVA, tensiones: 15.000-230/400 V.

Presupuesto: 30.019,33 €.

Se solicita: Autorización Administrativa.



Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 7 de marzo de 2005.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04).

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 967/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

D. Mariano López Jiménez, en representación de la Sociedad Agraria de Transformación nº 1.713, con domicilio en C/ Carretera de Toledo s/n - 05260

Cebreros (Ávila), ha solicitado la adecuación del coto privado de caza menor, con caza mayor como aprovechamiento secundario, cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "Santiago Apóstol", AV-10.402

Localización: Término Municipal de Cebreros

Descripción: Tiene una superficie de 8.055 has. y linda:

- al Norte, con los términos municipales de Hoyo de Pinares y San Bartolomé de Pinares,
- al Este, con el término municipal de El Barraco y Montes Públicos;
- al Sur, con el término municipal de El Tiemblo;
- al Oeste; con los cotos de Santa Leonor, El Quexigal y Montes Públicos.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 7 de marzo de 2005.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 931/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 7 DE MARZO DE 2005, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE. Nº: AT 4869-E

La empresa Endesa Cogeneración y Renovables S.A. (ECYR) solicitó el día 6 de julio de 2004 autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica a 132 kV para la evacuación de la energía del P.E. de Valpardo, con trazado por la provincia de Ávila. Para la tramitación del expediente se presentó el proyecto de ejecución y el estudio de impacto ambiental.

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Ávila ha tramitado el expediente conforme a lo dispuesto en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de Octubre de la Junta de Castilla y León que regula los procedimientos de autorización administrativa de instalaciones de energía eléctrica y en el



Capítulo V del R.D. 1955/200, de 1 de diciembre que regula, entre otros declaración en concreto de utilidad pública de estas instalaciones.

Durante el periodo de información pública se han formulado alegaciones por D^a. María de los Ángeles Sanz Pastor Palomeque de Céspedes, manifestando su oposición al trazado proyectado, en base a lo siguiente:

- Por la misma finca de su propiedad ya se estableció una servidumbre forzosa para la línea que debía de conducir la energía procedente del P.E. "Valpardo". Debe de aprovecharse la línea construida en toda su extensión y no crear una nueva servidumbre. Propone un trazado alternativo al proyectado por ECYR.

Trasladadas las alegaciones a ECYR, manifiesta básicamente lo siguiente:

- La línea construida parcialmente por la finca del peticionario no tenía por objeto conducir la energía del PE Valpardo, sino la de otros tres parques eólicos, y para su construcción se alcanzó un acuerdo amistoso sin que hubiese ninguna ocupación forzosa. El trazado de la línea ya se realizó considerando la futura evacuación del P.E. Valpardo y otros de Ávila, mediante el entronque con ella de una nueva línea, que tuviera una longitud mínima y minimizase el impacto ambiental, que es la línea que actualmente se pretende construir. La traza de esta línea se ha diseñado teniendo en cuenta el estudio de impacto ambiental resultando ser el menos impactante de todos los posibles.

Del análisis de la documentación presentada y habiéndose realizado por personal del Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo de Ávila visita de inspección a la traza de la línea se deduce lo siguiente:

- El trazado propuesto es el más viable dado el recorrido que tiene que hacer la línea hasta entroncar con la existente partiendo de la subestación proyectada en Navalperal.

- El trazado alternativo propuesto por la alegante tendría una traza que abarcaría una zona de mayor longitud por una ZEPA y por tanto un mayor impacto ambiental.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector eléctrico, que declara en su artículo 52 la utilidad pública de este tipo de instalaciones, y el artículo 54, que indica que la declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa.

Habiéndose comprobado por personal técnico adscrito a este Servicio Territorial de Industria comercio y Turismo, que el trazado propuesto por ECYR no incurre en ninguna de las limitaciones previstas en el artículo 57 de la ley 54/97.

Considerando que la instalación proyectada es necesaria para la evacuación de la energía que producir el P.E. de Valpardo y otros que viertan en el futuro su energía a la Subestación proyectada en Navalperal de Pinares.

Vista la Resolución de 3 de febrero de 2005, de la Consejería de Medio ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental de la línea objeto de este expediente, publicada en el BOCyL de fecha 22-02-05, y a cuyo texto nos remitimos.

RESUELVO:

OTORGAR Autorización Administrativa a ECYR, S.A. para la instalación eléctrica cuyas características fundamentales son las siguientes:

Línea eléctrica a 132 KV en simple circuito trifásico con origen en la subestación 20/132 KV a construir en Navalperal de Pinares y final en el apoyo nº 44 de la línea "Navas-Ojos Albos". Longitud: 2.276 m. Conductor de aleación de aluminio tipo D-40 (UNE 21.018). Cable de tierra tipo OPGW- DAB24E9. Aislamiento tipo suspensión y amarre, con cadenas de 10 aisladores U70 BS. Apoyos metálicos de celosía.

Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación que se autoriza, que a tenor de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados que figuran en el anexo, e implicará, en todo caso, la urgente ocupación a los efectos a los efectos previstos en artículo 52 de la Ley de expropiación Forzosa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía v Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico



de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 7 de marzo de 2005.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ANEXO

SITUACION	DATOS DEL PROYECTO							DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO		NAT. TERRENO (1)	
	TERMINO MUNICIPAL	Nº DE ORDEN	Nº DE APOYO	OC. APOYO		VUELO COND.		OC. TEMP.	Nº DE POLIG.	Nº DE PARC.	NOMBRE		DIRECCION
				Núm.	m ²	m	m ²						
AVILA (URRACA-MIGUEL)	5	T6	1	27.6	143,0	2145,0	1072,5	133	5002	Dª Mª ANGELES SANZ-PASTOR PALOMEQUE DE CESPEDES	C/ Jenner, 5 1º 28010 - MADRID -	PD	
AVILA (URRACA-MIGUEL)	7	T7 a T8	3	42.8	523,0	7845,0	3922,5	132	5001	Dª Mª ANGELES SANZ-PASTOR PALOMEQUE DE CESPEDES	C/ Jenner, 5 1º 28010 - MADRID -	PD	

Número 971/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE 7 DE MARZO DE 2005 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° 4870-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Endesa Cogeneración y Renovables. S.A., con domicilio en Madrid, C/ Ribera de Loira, 60 Planta 3ª Sector G, por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA DE "NAVALPERAL", y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo 1 del Decreto 127/2003 de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a ENDESA CONGENERACIÓN Y RENOVABLES. S. A. para la instalación de Subestación de transformación relación de tensión 20/132 KV compuesta de: Aparamenta de

132 KV para servicio exterior, con Inca posición de transformación 132/20 KV equipadas con trafos de tensión, pararrayos, trafos de intensidad, interruptores automáticos y seccionadores de cuchillas. Transformador de potencia 132/20 KV de 30/40 MVA ONAN/ONAF, grupo de conexión YNd11. Celdas de 20 KV en SF6 para: protección trafo, protección líneas, protección trafo de servicios auxiliares, celda de acoplamiento y celda de medida. Sistemas de protección, control y medida y equipo de telemando.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 7 de marzo de 2005.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04).

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



Número 979/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio de Hacienda

A N U N C I O

ANUNCIO Nº 3/2005 BIS DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS, O SUS REPRESENTANTES, QUE SE RELACIONAN. (ARÉVALO).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria nº 58/2003, de 17 de diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia en la oficina del Órgano competente dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las actuaciones que no ha sido posible notificarles personalmente, por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada dos veces dicha notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento del plazo para comparecer.

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio del interesado, o de su representante, si se halla ubicado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en la Delegación, o Administración de Hacienda correspondiente, si tal domicilio está fuera del citado ámbito, por analogía de lo previsto en el precepto arriba nombrado, en relación con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos a las Comunidades Autónomas, respecto a la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León.

Ávila, a 10 de marzo de 2005.

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *M^a José Hernández Gómez*.

ANEXO Anuncio nº 3/2005 BIS

OFICINA LIQUIDADORA DE ARÉVALO (ÁVILA)

RELACIÓN DE EXPEDIENTES A NOTIFICAR:

SUJETO PASIVO O SU REPRESENTANTE D.N.I. O N.I.F.: Jesús Ballesteros Santiago 1348790-R

Nº DE PRESENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN: Nº 888/2001 I.T.P.

Ávila, a 10 de marzo de 2005.

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *M^a José Hernández Gómez*.

Número 1.007/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por La Junta de Compensación Zurra I, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0147 Ha) con destino a Soterramiento de una línea eléctrica de 45 Kv de tensión de 245 m.l., en la Vía Pecuaria "Cañada Real Leonesa Occidental y Cordel de las Merinas", en el término municipal de Ávila en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Císter nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, a 14 de febrero de 2004.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.



Número 1.008/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por La Junta de Compensación Zurra I, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0730 Ha) con destino a Soterramiento de dos líneas eléctricas de 15 Kv de tensión de 620 m.l. y de 45 Kv de 595 m.l., en la Vía Pecuaría " Cañada Real Leonesa Occidental, Cordel de Desviación y Cordel de las Merinas", en el término municipal de Ávila en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 14 de febrero de 2004.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 1.162/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo Oficina Pública

En cumplimiento del art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina y a las 11:02 horas del día 15 de marzo de 2005 han sido depositados los Estatutos Modificados de la

ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS, GERENTES Y DIRECTIVAS. OMEGA-ÁVILA cuyos ámbitos territorial v profesional son:

Ámbito territorial: Provincial (Art. 2 de los Estatutos)

Ámbito profesional: mujeres mayores de edad que ostenten la calidad de empresarias, entendiéndose como tales las propietarias, copropietarias, socias v accionistas que ejerzan activamente la función directiva dentro de la empresa y ostenten legalmente su representación, siendo las firmantes del Acta de Modificación de fecha 14-01-2005: D^a. Carmen Andueza López, con D.N.I. 6.538.299-C y D^a. María-Carmen Notario Martín, con D.N.I. 06.493.697.

Ávila, a 18 de marzo de 2005.

El Jefe de la Oficina Territorial, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*.

Número 1.154/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

D. Juan Manuel López Gutiérrez, en representación del Ayuntamiento de Puerto Castilla, con domicilio en Avda. Escuelas s/n - 05622 Puerto Castilla (Ávila), ha solicitado la adecuación del coto privado de caza menor, con aprovechamiento secundario de caza mayor, cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "El Puerto", AV-10.551.

Localización: Término Municipal de Puerto Castilla.

Descripción: Tiene una superficie de 1.790,3439 has. y linda:

- al Norte, con el término municipal de Solana de Ávila;
- al Este, con el término municipal de Gilgarcía;
- al Sur, con el término municipal de Tornavacas y Majadillas;
- al Oeste, con la Dehesa Pie de los Santos.



Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 14 de marzo de 2005.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.214/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público que por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila de fecha 31 de marzo de 2005, D^a Beatriz Cristina Menéndez Sánchez, ha sido nombrada Auxiliar Administrativo, con el carácter de eventual, con las retribuciones con las que está dotada la referida plaza en la plantilla.

Ávila, 31 de marzo de 2005.

El Presidente, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 466/05

AYUNTAMIENTO DE AMAVIDA

EDICTO

Por Don Miguel Rodríguez Mayo, se solicita licencia ambiental para legalizar la actividad de explotación ganadera de ovino y porcino ubicada en la parcela nº 33 del polígono 15 de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; se hace público por plazo de veinte días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

Amavida, a 2 de febrero de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.187/05

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA (ÁVILA)

Encontrándose vacante el puesto de trabajo de SECRETARÍA-INTERVENCIÓN de este Ayuntamiento, cuya cobertura, que resulta necesaria y urgente, no ha sido posible proveerla por funcionario con habilitación de carácter nacional por los procedimientos de nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios; de conformidad con el artículo 52 de la Ley 24/2.001, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 250/1.995, de 14 de diciembre de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Piedrahíta, por Resolución de fecha 30 de marzo de 2.005 acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen:

BASES POR LA QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIO-INTERVENTOR DE CLASE TERCERA DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA (ÁVILA).

PRIMERA.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención



de clase tercera de esta Corporación, reservada a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la Subescala de Secretaría Intervención, Grupo A), según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, en consonancia con lo establecido en el artículo 1, 2 del Real Decreto 834/2.003, de 27 de junio, con las retribuciones aprobadas presupuestariamente.

SEGUNDA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deben dirigir sus instancias al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

TERCERA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN.

Los candidatos deberá reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplido los dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión, en el momento en que termine el plazo de presentación de instancias, de alguno de los siguientes títulos: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología, Ciencias Económicas o Empresariales.
- d) No estar separado, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1.984, de 26 de diciembre.

CUARTA.- BAREMO DE MÉRITOS.

1º.- El procedimiento de selección será el concurso de méritos, en el que se valorará:

- Por estar en posesión de titulación académica (Licenciatura en Derecho, Ciencias Políticas,

Sociología, Ciencias Económicas o Empresariales), distinta para la exigida para participar en la convocatoria relacionada con las funciones a desempeñar: 0,3 puntos por titulación hasta un máximo de 0,6 puntos.

- Por experiencia profesional debidamente justificada en los siguientes sectores: Urbanismo, Informática, Gestión Económica y Financiera, Tesorería y Recaudación, Contabilidad, Tributación y Legislación sectorial relacionada con la Administración Local, hasta 6 puntos.

- Por la asistencia a cursos relacionados con las anteriores áreas de conocimiento, impartidos por Organismos Públicos, Universidades o centros dependientes de ellos, en el plazo de tres años antes de la publicación de esta convocatoria, en los siguientes sectores: Urbanismo, Informática, Gestión Económica y Financiera, Tesorería y Recaudación, Contabilidad, Tributación y Legislación sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 7 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Hasta 49 horas: 0,25 puntos por curso, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- b) De 49 a 129 horas: 0,5 puntos por curso, hasta un máximo de 2,5 puntos.

- c) De más de 130 horas: 0,75 puntos por curso, hasta un máximo de 3 puntos.

- Por haber realizado funciones de Secretario-Intervención un punto por año de ejercicio, computándose los períodos inferiores a un año en la fracción que corresponda, con un máximo de 3 puntos.

- Otros méritos susceptibles valoración, como asesoramiento jurídico a entidades locales, docencia relacionada con algún ámbito de la esfera local y cualquier otro, hasta 2 puntos.

2º.- Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

QUINTA.- COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.

La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Don Ángel Antonio López Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Piedrahíta (Ávila).

- Suplente: doña Nuria Jiménez Guedas, Primera Teniente-Alcalde del Ayuntamiento de Piedrahíta.



- Vocal: a designar por la junta de Castilla y León.
- Suplente: a designar.
- Vocal Secretario: a designar entre un funcionario con Habilitación Nacional.
- Suplente: a designar.

SEXTA.- El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante esta Corporación la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMA: La Comisión de selección propondrá al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento el candidato seleccionado y, en su caso el suplente y, de acuerdo con dicha propuesta, el Alcalde-Presidente remitirá la propuesta de nombramiento y expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

OCTAVA.- El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

NOVENA.- El funcionario interino cesará en el puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto 250/1.995, de 14 de diciembre, y en cualquier caso cuando se produzca la incorporación al servicio del titular de la plaza.

DÉCIMA.- El modelo de participación será el siguiente:

AL EXCMO. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA.

D/Doña, provisto/a del D.N.I. número, con domicilio

en la c/ de la localidad de, provincia de, con código postal teléfono ante Vs comparezco y como mejor proceda en derecho, DIGO

Que deseo ser admitido/a para la provisión interina de la plaza Secretaría/Intervención del Ayuntamiento de Piedrahíta, cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº, de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas en las Bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos justificativos de los méritos invocados:

(Fecha y firma)

En Piedrahíta, a 30 de marzo de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Ángel Antonio López Hernández.*

Número 1.193/05

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2005 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2005, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

CAP. INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	39.266,28
2 Impuestos Indirectos.	13.625,75
3 Tasas y Otros Ingresos	14.450,55
4 Transferencias Corrientes.	64.341,15
5 Ingresos Patrimoniales.	7.958,00



B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital.	43.560,00
TOTAL INGRESOS	183.201,73

CAP. GASTOS EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal	39.150,51
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	74.501,22
3 Gastos Financieros.	650,00
4 Transferencias Corrientes	7.100,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	56.800,00
7 Transferencias de Capital.	5.000,00
TOTAL GASTOS	183.201,73

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento'

Personal Funcionario

- Secretario Interventor (Agruado) 1.

Personal Laboral:

- Operario Servicios Múltiples 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto; podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Fresno a 28 de febrero de 2005

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*

Número 1.132/05

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

ANUNCIO

SUBASTA ENAJENACIÓN SOLARES

Aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de Marzo de

2.005, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, que han de servir de base para la enajenación de solares, propiedad de este Ayuntamiento, se hace publico que referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efecto de examen y reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, subasta publica, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ LA SUBASTA PUBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE SOLARES PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO:

El presente Pliego de Condiciones Económico Administrativas fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de Marzo de 2.005.

1º) OBJETO DEL CONTRATO: Esta Corporación convoca mediante subasta publica, la enajenación de los solares propiedad de este Ayuntamiento, situados en la calle Nueva apertura. relacionados a continuación:

SOLAR NUMERO	SUPERFICIE	VALOR OBJETO ENAJENACIÓN
1	223,00 m2	2.145,26 Euros
2	240,00 m2	2.308,80 Euros
3	253,00 m2	2.433,86 Euros
4	274,00 m2	2.635,88 Euros
5	296,00 m2	2.847,52 Euros
6	209,00 m2	2.050,58 Euros

Estos solares se segregan de la finca inscrita a nombre de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al Tomo 2953, Libro 31, Folio 81, Finca 3109, Inscripción la, se encuentran pendiente de inscripción como fincas independientes de su matriz.



Los solares anteriormente descritos se encuentran en suelo urbano, así como dotados de los servicios de agua, alcantarillado, energía eléctrica y acceso rodado.

En estos solares solamente se permitirá la construcción de viviendas. Los adjudicatarios de estos solares acreditarán que en el momento de celebrarse la subasta tenían fijada la residencia en esta localidad.

La construcción de las viviendas deberá de iniciarse en el plazo de un año una vez adjudicados los solares.

2º) PRECIO DE LICITACIÓN: Se fija en el valor señalado y podrá ser mejorado al alza.

3º) GARANTÍAS: Se fija una garantía definitiva del cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

4º) LICITACIONES: Las licitaciones se presentarán en sobre cerrado, siendo entregadas las mismas en la Secretaría de este Ayuntamiento, cualquier día hábil en las horas de oficina y hasta el mismo día de la subasta, antes de las 16,30 horas.

La licitaciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don con domicilio en D.N.I. nº. expedido el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de toma parte en la subasta para la enajenación de los solares, a cuyos efectos hace constar:

A) Ofrece la cantidad por cada uno de los solares siguientes:

Nº Euros
Nº Euros

A) Bajo su responsabilidad declara no hallarse comprendido en causa de incapacidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley 13/1995, de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Publicas.

..... a de de 2.005

5º) MESA DE LA SUBASTA: Estará presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asisten-

cia de los Concejales y del Secretario que dará fe del acto.

6º) APERTURA DE LICITACIONES: Tendrá lugar el próximo día 21 de Abril a las 17 horas.

7º) SEGUNDA SUBASTA: En el caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda subasta, una vez transcurridos siete días naturales de la celebración de la primera y en las mismas condiciones económicas.

8º) ADJUDICACIÓN PROVISIONAL: La adjudicación provisional se efectuará por la Mesa de la Subasta, a favor de la proposición económica mas elevada, siendo rechazadas las ofertas que no cubran el valor de la tasación, ofrezcan duda racional de la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contraiga.

9º) ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: La adjudicación definitiva será efectuada por el Pleno de la Corporación, con sujeción a los plazos señalados y en la forma prevista en la Ley 13/1995 de 18 de Mayo de contratos de las Administraciones Publicas.

10º) DURACIÓN DEL CONTRATO: El Ayuntamiento se compromete a trasladar la propiedad y posesión, mediante otorgamiento de escritura publica ante notario.

11º) GASTOS: El adjudicatario quedará obligado al pago de anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización de contrato, incluido todo genero de tributos por la transmisión, gastos de notario y Registro de la Propiedad.

12º) FECHA Y FORMA DE PAGO: El adjudicatario viene obligado a ingresar en este Ayuntamiento, el importe del valor de la adjudicación, al día siguiente que se haya notificado la adjudicación definitiva.

13º) LEGALIDAD APLICABLE: El presente contrato de naturaleza administrativa está regulado en primer lugar por el presente Pliego de Condiciones, así como lo dispuesto por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de Abril (TRBRL), Ley



13/95 de 18 de Mayo de la Contratación de las Administraciones Publicas y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En Cabezas. de Alambre a, 22 de Marzo de 2.005
El Alcalde, José Antonio Rodríguez Vegas

Número 1.085/05

AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCUAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2004, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Cap. INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Impuestos Directos.	10.522,46
3. Tasas y Otros Ingresos.	10.022,04
4. Transferencias Corrientes.	13.970,35
5. Ingresos Patrimoniales.	3.491,01
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7. Transferencias de Capital.	22.818,20
TOTAL INGRESOS.	60.824,06

Cap. GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Gastos de Personal.	7.008,21
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	18.341,36
3. Gastos Financieros.	90,15
4. Transferencias Corrientes.	1.464,15
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones Reales.	33.920,19
TOTAL GASTOS.	60.824,06

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretario-Interventor, compartido con la Agrupación.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Hurtumpascual, a 15 de marzo de 2005.
La Alcaldesa, *Ilegible.*

Número 1.114/05

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

ANUNCIO

DON LUIS PÉREZ PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MUÑANA.

HACE SABER: Que, de conformidad con los artículos 112, 3 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/1988. de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de Abril de 1.986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2003, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, art. 150.1, se hace constar lo siguiente:

I) PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002.

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Impuestos Directos	60.500,00 €
2.- Impuestos Indirectos	17.000,00 €
3.- Tasas y otros ingresos	47.200,00 €
4.- Transferencias corrientes	68.500,00 €
5.- Ingresos patrimoniales	1.200,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7.- Transferencias de Capital	66.000,00 €
Total ingresos	260.400,00 €

**GASTOS:****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de Personal	53.300,00 €
2.- Gastos en Bienes ctes. y serv.	125.600,00 €
3.- Gastos Financieros	330,00 €
4.- Transferencias Corrientes	2.530,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones Reales	78.340,00 €
9.- Pasivos Financieros	300,00 €

Total gastos 260.400,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2002.**a) Personal Funcionario:**

a.1) Con Habilitación Nacional: Secretaria-Intervención, 1 plaza.

b) Personal Laboral:

Alguacil, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152, 1 de la citada Ley 39/1.988, se pondrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Muñana a 18 de marzo de 2005.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.

Número 1.115/05

AYUNTAMIENTO DE GIL GARCÍA**EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 2005, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Sesenta y tres mil doscientos noventa y uno con diez euros, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

1.- Impuestos directos	11.363,60 €
2.- Impuestos indirectos	1.320,00 €
3.- Tasas y otros ingresos	3.909,50 €
4.- Transferencias corrientes	9.140,00 €
5.- Ingresos patrimoniales	14.858,00 €
7.- Transferencias de capital	22.700,00 €

TOTAL INGRESOS 63.291,10 €

GASTOS:

1.- Gastos de personal	4,74 €
2.- Gastos en bienes corrientes	25.750,00 €
4.- Transferencias corrientes	1.000,00 €
6.- Inversiones reales	31.800,00 €

TOTAL GASTOS 63.291,10 €

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

-Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Puerto Castilla, Solana de Ávila y Umbrías.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Gil García, a 17 de marzo de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.151/05

**AYUNTAMIENTO DE
PIEDRALAVES****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2005, por el Pleno del Ayuntamiento,



en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2005, de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, se anuncia la exposición al público del mismo, por espacio de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará aprobado si no se presentaran reclamaciones.

Piedralaves, a 18 de marzo de 2005.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

Número 1.064/05

AYUNTAMIENTO DE AVELLANEDA

ANUNCIO

Por la Asamblea Vecinal se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial, en Sesión Ordinaria de 8-3-2005, del Presupuesto General para el ejercicio del 2005. Se expone al público durante quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de conformidad con el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido LRHL. Las reclamaciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento y e irán dirigidas al Pleno del Ayuntamiento.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

INGRESOS

Cap. I: IMPUESTOS DIRECTOS	7.382,02.
Cap. II: IMPUESTOS INDIRECTOS	7.295,06.
Cap. III: TASAS Y OTROS INGRESOS	9.000,00.
Cap. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.520,38.
Cap. V: INGRESOS PATRIMONIALES	1.980,00.
Cap. VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	59.785,60.
Cap. VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	1.202,02.
TOTAL	105.165,08.

GASTOS

Cap. I: GASTOS DE PERSONAL	3.400,00.
Cap. II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES	25.963,06.

Cap. III: GASTOS FINANCIEROS	100,00.
Cap. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900,00.
Cap. VI: INVERSIONES REALES	73.600,00.
Cap. VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	1.202,02.
TOTAL	105.165,08.

PLANTILLA DE PERSONAL.

FUNCIONARIO. Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención, 1 plaza agrupada.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido LRHL se podrá interponer contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Avellaneda, 8 de marzo de 2005.

El Alcalde, *Vicente Hernández Martín*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.188/05

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

DOÑA NOELIA RODRÍGUEZ PÉREZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 75/2005 a instancia de VENANCIO POSE DEL POZO, JUANA GARCÍA CARRERAS, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"CASA EN LA PLAZA DEL ROLLO, señalada con el nº 17, en la actualidad con el nº 9, aunque en título no consta, de solo planta baja, en una extensión de sesenta metros cuadrados, que linda: derecha entrando, herederos de José Sastre; izquierda y fondo,



Leandro Sáez Montalvo, antes herederos de Natalio Encinar y frente, aunque en el título no consta, la Plaza de su situación".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ÁVILA, a diecisiete de febrero de dos mil cinco.
El/La Secretario, *llegible*.

Número 1.189/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

DON MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA .

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO 154/2005 a instancia de EUTIQUEO VÁZQUEZ LÓPEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

RÚSTICA.- tierra de cereal seco al sitio del Coto alto, en término municipal de Zorita de los Molinos, de una extensión superficial de 39 áreas y 30 centiáreas, que linda: Norte: viuda de Pedro Rodríguez; sur: Tierra de Pedro Pindado; Este: Finca de Herederos de Celestino Sastre, hoy Herederos de Rafael Sastre; Oeste: Terrenos Perdidos.

La citada finca en la actualidad es un pinar y tiene una extensión superficial de 56 áreas, siendo la parcela 5020, del polígono 2, al sitio conocido como Prado Redondo, y siendo su referencia catastral 05128A0020502000001B y titular catastral D. Eutiquio Vázquez López.

RÚSTICA.- Tierra de seco al sitio de la Mata, en término municipal de Zorita de los Molinos de una

extensión superficial de 39 áreas y 30 centiáreas, que linda: Al norte: con Barranco de la Gasca; Sur: Tierra de Vicente García, hoy de María del Carmen Vázquez; Este: Herederos de Pío Martín; Oeste: Prudencio Gutiérrez hoy Antonio Jorge. Actualmente la finca descrita se corresponde con la parcela 50123 del polígono 1, sita al lugar conocido por el Romero, de una extensión superficial de 42 áreas y 52 centiáreas, siendo su referencia catastral 0512A0010501200001Y y titular catastral D. Eutiquio Vázquez López.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veintiocho de marzo de dos mil cinco.
El Magistrado Juez, *llegible*.

Número 1.195/05

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

D. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ HOFMANN SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento JUICIO EJECUTIVO 293/1992 que se sigue en este Juzgado a instancia de PROCONSA sustituido a estos efectos procesalmente por la entidad Banco de Santander Central Hispano S.A. contra SEJUMA, S.A en reclamación de 192323´87 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 18030´36 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

RÚSTICA: Nave para explotación agrícolas-ganaderas u otros usos, sita dentro de la parcela en térmi-



no de Alamedilla del Berrocal, al sito Pedazo de la Casa que mide cuarenta y cinco áreas. Adosada-corriendo paralela- a su lindero con la vía de acceso que la separa de la carretera de Madrid Salamanca. Es de una sola planta, rectangular- cuarenta y cinco por catorce metros- y diáfana, con una superficie de seiscientos treinta metros cuadrados y tiene entrada desde la vía de acceso mediante tres puertas teniendo también comunicación con el resto de la parcela en que esta enclavada por otras tres puertas situadas en su parte posterior. Tiene además distintas ventanas al resto de la parcela y a la vía de acceso. Está dotada esta nave con los servicios de agua corriente, luz eléctrica y desagües. Linda por su fondo, con resto del terreno no edificado de la propia parcela y por los demás vientos lo mismo que la parcela que linda: Norte, Lucilo Pindado López, Sur, finca propiedad de Sejuma, S.A. y carretera de Madrid a Salamanca, hoy vía de acceso que la separa de dicha carretera; Este, Braulio Sánchez Yonte; Oeste, Lucilo Pindado López.

La subasta se celebrará el próximo día **6 DE MAYO de 2005 a las 10,30 horas en la Sala de Audiencias de este** Juzgado sito en C/ RAMÓN CAJAL N°1, conforme con las siguientes **CONDICIONES:**

1ª.- La finca embargada ha sido tasada en 44.557´19 euros.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, agencia n° 0030-1065, cuenta n° 0294-0000-17-293/1.992, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantida-

des, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.-

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta 6 de mayo de 2005 a las 10,30 horas.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en ÁVILA, a nueve de febrero de dos mil cinco.

El Secretario, *Ilegible*.